

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Veintisiete de Octubre de dos mil
veintiuno.

Teniendo en cuenta la información suministrada mediante el oficio que antecede, por la Apoderada Judicial de la Parte Demandante, dentro del presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por el Banco Agrario de Colombia S. A., en contra del señor EVELIO ANTONIO BETANCUR BUENO, se tendrá la carrera 3 # A 9-5 como dirección para notificaciones a la parte demandada.

Se autoriza a la parte Demandante, para que realice la Notificación del auto advisorio de la presente demanda al ejecutado, en la nueva dirección aportada, al igual que las demás notificaciones que en el curso del proceso se presenten.

Notifíquese:

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 116

Hoy: 28 de Octubre de 2021

Secretario: Jorge